



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio N°1500

2021-00073-00

En la presente demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovida por **LUIS GUILLERMO MOLINA LINCE** en contra de **LABORATORIOS BAGÓ DE COLOMBIA S.A.S**, teniendo en cuenta el acuerdo de transacción allegado por la parte accionada mediante memorial radicado el día 24 de agosto de 2021, se corre traslado del mismo por el término de tres (3) días para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: jimy0317@hotmail.com ; angela.sanchez@peraltayasociados.com.co ;
director@peraltayasociados.com.co ; gerente.financiera@bago.com.co

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
27/08/2021**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b02fb0092dbdd2f842b3b3875d85e855edca208f2f7af5a9af93f3aa924bef54

Documento generado en 26/08/2021 06:22:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>